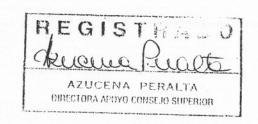


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 318 y 319/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondientes al alumno Leonardo David IBÁÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 318 y 319/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 318 y 319/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la inscripción al período lectivo 2002 en la asignatura Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática, al alumno Leonardo David IBÁÑEZ, con Legajo N° 63351, de la carrera Técnico Superior en Programación.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Estadística, rendida con anterioridad a su correlativa Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 924/2004

UTN mel

Ing. HECTOR CARLCS BROTTO

Secretario Académico y de Planeamient